

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 71.037/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 530/19 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplinas 01-07-01-01-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

QUE por Disposición N° 591/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante Sebastián Alejandro HERNANDEZ se encuentra inscripto y admitido al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 530/19;

QUE a fs. 103 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

QUE por Nota N° 224/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe al Lic. Sebastián Alejandro HERNANDEZ en el cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplinas 01-07-01-01-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Ing. Jorge Luis NAGUIL;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, prevista para el día 16 de septiembre de 2019, fue suspendida en virtud de las reuniones por Áreas que se están realizando en la Unidad Académica San Julián, razón por la cual el Sr. Decano considera necesario dictar el correspondiente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sebastián Alejandro HERNANDEZ (C.U.I.L. N° 20-27970888-2) en el cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplinas 01-07-01-01-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de septiembre de 2019 y hasta el reintegro del Ing. Jorge Luis NAGUIL, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Sebastián Alejandro HERNANDEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de

///



DISPOSICIÓN

N° 690/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Sebastián Alejandro HERNANDEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A-0002-003-003-000-11-16-00-00-3-00-4, Código Mapuche: CB-MATE-MATE.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG